

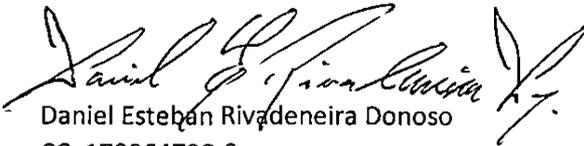
Quito 20 de junio 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

LAP 157 387

Por medio del presente, solicito la inscripción de la Posesión Efectiva notariada de los bienes dejados por mi difunta esposa, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente



Daniel Esteban Rivadeneira Donoso

CC. 170864799-3

derivad@hotmail.com

Celular. 0995943827

2246199

*Calle: Luis Coloma N44-146 e Isla Isabela.
QUITO. - Sector La Tijera Pa.*

5.

20/06/17

Nº TRAMITE: 39048-0041-17

DOCUMENTO: Solicitud de trámite



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA CIUDADANÍA
 No. **178864799-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
 RIVADENEIRA DONOSO DANIEL ESTEBAN

PROVINCIA
 PICHINCHA

CANTÓN
 QUITO

CONJUNTO DE NOMENCLATURA
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
 1965-04-11

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 Viudo

PATRICIA
 RODRIGUEZ LOAYZA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN**
 ORO CIVIL

ES33311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVADENEIRA PATINO HERMAN RUIBEN RAMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DONOSO PIZAR, T

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-09

[Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

027 **027-044** **1788647993**

RIVADENEIRA DONOSO DANIEL ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 PICHINCHA

CANTÓN
 QUITO

POMASQUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 3

2017




ECUADOR
TRANSPARENCIA

2017
 ELECCIONES GENERALES

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL PATIOM QUITO

FACT: 73381

#00357

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

0038432

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

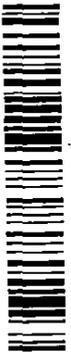
OTORGADO POR: CAUSANTE PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA

A FAVOR DE : DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: CINCO + UNA

FECHA: VIERNES 25 JUNIO 2010



Nº TRAMITE: 39048-0041-17 20/06/17 2
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO:

0038493

DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO, viudo; y, PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS Y MERCEDES ISABEL LOAYZA ORBE, casados entre sí, por nuestros propios y personales derechos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, ante usted comedidamente comparecemos con la siguiente petición de LEGITIMACION EFECTIVA:

La partida de defunción que en una foja útil, acompañamos, vendrá a su conocimiento que al fallecimiento de mi recordada esposa e hija sobreviviente señora PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA, de estado civil casada, sin dejar descendencia alguna, sin otorgar testamento, en la parroquia Santa Prisca, ciudad Quito, provincia de Cotacachi, el dieciocho de abril del dos mil diez, quedaron como únicos y universales los comparecientes señores: DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO, viudo; y, PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS Y MERCEDES ISABEL LOAYZA ORBE, el primero en su calidad de sobreviviente con derecho a gananciales; y, los segundo en su calidad de padres de conformidad a lo que establece el Art. 1030 del Código Civil conforme lo justifican con la partida de defunción, matrimonio y testamento que igualmente adjuntamos a esta petición.

En el caso señor Notario, que al fallecimiento de nuestro recordada esposa e hija sobreviviente señora PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA, quedaron como únicos y universales herederos los comparecientes en su calidad de sobreviviente con derecho a gananciales y padres respectivamente, fundamentado en lo dispuesto en los Artículos 674 y 676 del Código Civil y Artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica publicada en el Registro Oficial número 64, solicitamos se sirva



elaborar la correspondiente Acta de Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes de mi recordada esposa e hija respectivamente en nuestro favor, disponiendo su inscripción en el Libro de Sentencias Varias del Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente.

3.- La Cuantía dada su naturaleza es indeterminada. Se dará el trámite previsto en la Ley.

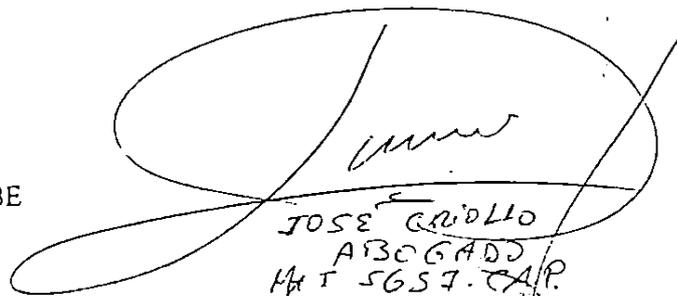
4.- Dígnese atendernos

5.- Firmo con nuestro Abogado Patrocinador


DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO
C.C. 170864799-3


PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS
C.C. 17-0179068-6


MERCEDES ISABEL LOAYZA ORBE
C.C. 170013059-2


JOSE CRIOLLO
ABOGADO
MAT 5657-CA/P



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

N.º 170864799-3

APELLIDOS Y NOMBRES: RIVADENEIRA DONOSO DANIEL ESTEBAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1985-04-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Viudo
 PATRICIA

RODRIGUEZ LOAYZA

INSTRUCCION SUPERIOR

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEIRA PATINO HERNAN GUILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DONOSO PIGAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-08-09

FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

090-0032

NUMERO DE CEDULA: 1708647993

RIVADENEIRA DONOSO DANIEL ESTEBAN

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO

REPRES. DE LA JUNTA

Daniel G. Rivadeneira D.

170864799-3

23 JUN 2010

Quito, a
 RAZON: CERTIFICADO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibi6 a devolvic

DR. NOTARIO P. BUC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170013059-2

LOAYZA ORBE MERCEDES ISABEL

15 MARZO 1942

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001-0435 00869

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942

Dist. M. L. de T. J.

FIRMA DEL CEDULADO

0038496

ECUATORIANA***** Y3343V2247

CASADO PARLO HERNAN RODRIGUEZ

SUPERIOR OBSTETRIZ

HERNAN LOAYZA

JUDITH ORBE

QUITO 15/12/1999

15/12/2011

0395352

FIRMA DE LA AUTORIDAD

10013059-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010

148-0231 1700130592

LOAYZA ORBE MERCEDES ISABEL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ ZENONES

PARROQUIA ZENONES

[Signature]

23 JUN 2010

Quito, a
 RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL no exhibido a devolvir

[Signature]

INTECTOR VALLEJO
 NOTARIO

Quito - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

0038497

170606050

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DE NACIMIENTO Tomo 9 Pág. 122 Acta 4647

Quito provincia de Pichincha hoy día Doce de Abril de mil novecientos sesenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende acta de inscripción del nacimiento de:

PATRICIA ALEXANDRA APELLIDOS: RODRIGUEZ LOAYZA

H. menor FECHA DE NACIMIENTO: 17 de Marzo del 1967

Santa Prisca Quito del Cantón Pichincha Provincia

APELLIDOS DEL PADRE: Pablo Hernan Rodriguez de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-01190681 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Mercedes Isabel Loayza de nacionalidad ecuatoriana casada, con Cédula de Id. Nº Es hijo a Legítima de los padres.

Inscripción: el padre con Cédula Nº años de edad, de profesión de nacionalidad similar, además, que corresponde al 1 parto.

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and notes in the observations section]



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta. Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

Q 1 JUN. 2019

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil

COPIA INTEGRAL

Nº 6178448

USD: 0.50

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 0032493

ACTA DE MATRIMONIO

Tomo 5-B Pág. 340 / Acta 1960

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE

El presente acta del matrimonio de: DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO

Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PICHINCHA el 11 de ABRIL de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA de ESTUDIANTE con Cédula Nº 170864799-3, domiciliado en QUITO DIVORCIADO; hijo de HERNAN GUILLERMO RIVADENEIRA y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

FABRICA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA nacida en QUITO-PICHINCHA el 37 de JULIO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170828867-3, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de PABLO RODRIGUEZ y de MERCEDES LOAYZA

EL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1999

El presente acta reconocieron a sus hijos... llamados...

OBSERVACIONES:

Observaciones

Daniel Esteban Rivadeneira Donoso

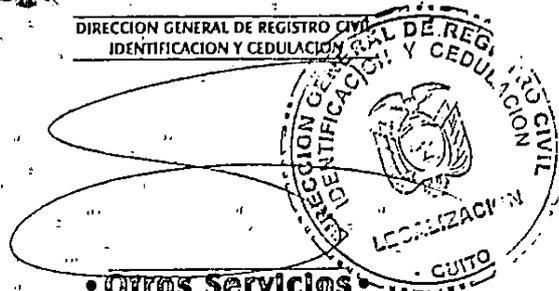
Fabrica Rodriguez Loayza



Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
ANO: DR: DF: MX.
TOMO: PAG. ACT.
CERTIFICADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

24 FEB. 2010

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Otros Servicios

Valor S 1.00
Nº 2745596

VALOR S. 1.00

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION Nº 2745596

LA FIRMA DEL CONTROLADOR *[Signature]*

FECHA DE EMISIÓN 25.11.2000

[Signature]

MINISTERIO DE LA JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE LEGALIZACION



RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

0032499

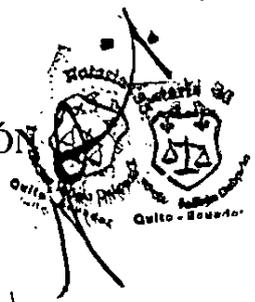
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.- Quito, 1 de junio del 2010.- Las 09H10.- **COMPARECE:** PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS y manifiesta que al inscribir la defunción de su hija, se ha incurrido en error al hacer constar a la madre de la fallecida con el apellido **LÓAIZA** cuando en verdad es **LOAYZA**, además se hace constar como **cónyuge sobreviviente** a **DANIEL E ROVADENEIRA DONOSO** cuando en verdad es **DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO**, y en la causa de la muerte se le hace constar **FALLO SECUENCIAL MILTIORGANICO** cuando lo correcto es **FALLO SECUENCIAL MULTIORGÁNICO**, por lo que solicita la **rectificación** correspondiente. Con este antecedente al existir el dictamen favorable de esta Asesoría Jurídica, y en uso de la delegación, conferida por el Señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y por tratarse de error manifiesto en la forma antes indicada lo que se prueba con la partida de matrimonio de la fallecida y de la simple lectura del acta a rectificarse, documento con el cual justifica el fundamento de la petición, esta **DIRECCIÓN GENERAL**, en uso de la facultad concedida por el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, **RESUELVE:** Ordenar la **rectificación** de la inscripción de defunción de **PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA** que se asienta en el registro de defunciones de Quito-Provincia de Pichincha, año 2010, Tomo 3, Pág. 95, Acta 895, en el sentido de que la madre de la fallecida tiene el apellido **LOAYZA**, el **Cónyuge sobreviviente** se llama **DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO** y la causa de la muerte es **FALLO SECUENCIAL MULTIORGANICO**, permaneciendo los demás datos sobre la causa de muerte iguales y no como equivocadamente consta. Oficiese al Director Técnico de Área de Registro Civil y Jefe de Registro Civil de Quito-Pichincha, para que procedan a su ejecución.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

Dr. Germán Lara Yáñez

DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Gly.-



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0038500

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION INGRESADO

ACION DE DEFUNCION Tomo 3 Pág. 95 Acta 895

SAN SEBASTIAN-QUITO PICHINCHA DIEZ Y OCHO

En En provincia de hoy día de

ABRIL del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

ente acta de inscripción de la defunción de:

Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA Sexo:

INO Estado Civil CASADA Edad CUARENTA Y TRES años.

Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO HERNAN RODRIGUEZ NOMBRES Y APELLIDOS

ADRE: MERCEDES ISABEL LOAYZA Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA

Fecha: DIEZ Y OCHO de ABRIL

El cónyuge sobreviviente se llama DANIEL E ROVADENEIRA DONOSO.

Causa de la muerte FALLO SECUENCIAL MLTIORGANICO +PCR

DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO con Cédula -

Edad No 170864799-3 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

CLAVAMIENTO ROSTROCAUDAL SEPSIS PULMONAR + HIPERTENSION ENDOCRANEANA

LA MOSOCOMIAD CM: HTA DIFISICRANEAL, CC. DE LA FALLECIDA 170828867-3

NACIONALIDAD ECUATORIANA, mp. /

Handwritten signature: Daniel E. Rovadeneira

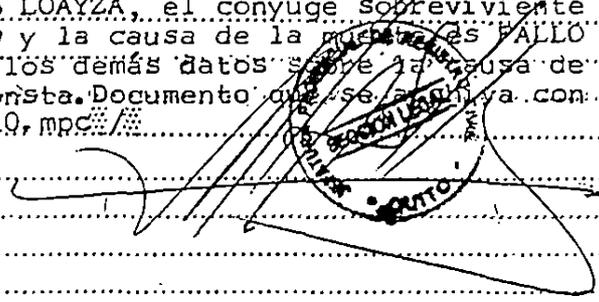
Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Conserva de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil. AÑO: [] DE [] DE [] ACT. []

Stamp: 01 JUN 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. 2010 ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA. Registro Civil logo.

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZÓN: Por resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE QUITO-PICHINCHA de fecha 19 de Junio del 2010; y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de R.C.; se rectifica esta inscripción en el sentido de que la madre de la fallecida tiene el apellido LOAYZA, el cónyuge sobreviviente se llama DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO y la causa de la muerte es FALLO SECUENCIAL MULTIORGANICO, permaneciendo los demás datos sobre la causa de muerte iguales y no como equivocadamente consta. Documento que se archiva con el N.º 2010-1431. Quito, 01 de Junio del 2010, mpc



Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Cambiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DE DE DE DE

TOMO: PAG. ART.

CERTIFICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

01 JUN 2010
01 JUN 2010



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

0038501

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.- Quito, 1 de junio del 2010.- Las.09H10.- COMPARECE: PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS y manifiesta que al inscribir la defunción de su hija, se ha incurrido en error al hacer constar a la madre de la fallecida con el apellido LOAIZA cuando en verdad es LOAYZA, además se hace constar como cónyuge sobreviviente a DANIEL E ROVADENEIRA DONOSO cuando en verdad es DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO, y en la causa de la muerte se le hace constar FALLO SECUENCIAL MLTIORGANICO cuando lo correcto es FALLO SECUENCIAL MULTIORGÁNICO, por lo que solicita la rectificación correspondiente. Con este antecedente al existir el dictamen favorable de esta Asesoría Jurídica, y en uso de la delegación, conferida por el Señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y por tratarse de error manifiesto en la forma antes indicada lo que se prueba con la partida de matrimonio de la fallecida y de la simple lectura del acta a rectificarse, documento con el cual justifica el fundamento de la petición, esta DIRECCIÓN GENERAL, en uso de la facultad concedida por el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, RESUELVE: Ordenar la rectificación de la inscripción de defunción de PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA que se asienta en el registro de defunciones de Quito-Provincia de Pichincha, año 2010, Tomo 3, Pág. 95, Acta 895, en el sentido de que la madre de la fallecida tiene el apellido LOAYZA, el Cónyuge sobreviviente se llama DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO y la causa de la muerte es FALLO SECUENCIAL MULTIORGANICO, permaneciendo los demás datos sobre la causa de muerte iguales y no como equivocadamente consta. Oficiese al Director Técnico de Área de Registro Civil y Jefe de Registro Civil de Quito-Pichincha para que procedan a su ejecución.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-----

German Lara Yanez

Dr. German Lara Yanez
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Gly.-



1 Escritura No.

0038502

... POR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

9 DECLARACIÓN JURAMENTADA

10 QUE OTORGA

11 DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO Y OTROS

12 CUANTIA: INDETERMINADA

13 Di 2 copias

14 drg

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
16 República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés (23) de junio
17 del dos mil diez, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
18 DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE
19 CANTON, comparece el señor: DANIEL ESTEBAN

RIVADENEIRA DONOSO, viudo; y, PABLO HERNAN
RODRIGUEZ PALACIOS Y MERCEDES ISABEL LOAYZA

22 ORBE, casados entre sí, por sus propios derechos. Los
23 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores
24 de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a
25 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
26 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
27 certificadas por mí, agrego a esta escritura y me solicitan se les
28 recepte sus DECLARACIONES JURAMENTADAS, tendiente a

RIA
QUINTA



1 acreditar su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a
2 gananciales y padres respectivamente, en el trámite de POSESION
3 EFECTIVA de los bienes de la causante señora PATRICIA
4 ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA, fallecida de estado civil
5 casada, sin dejar descendencia alguna, sin otorgar testamento, en
6 la parroquia Santa Prisca, ciudad Quito, provincia de Pichincha,
7 el dieciocho de abril del dos mil diez, dejando como únicos y
8 universales herederos a los comparecientes señores DANIEL
9 ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO, viudo; y, PABLO
10 HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS Y MERCEDES ISABEL
11 LOAYZA ORBE, casados entre sí, en su calidad cónyuge
12 sobreviviente con derechos a gananciales y padres
13 respectivamente.- Al efecto juramentado que fueron los
14 comparecientes señores: DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA
15 DONOSO; y, PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS Y
16 MERCEDES ISABEL LOAYZA ORBE, por mí el Notario, en
17 legal y debida forma, advertido de la gravedad del juramento, las
18 penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad
19 con claridad y exactitud, dicen: Que al fallecimiento de su recordada
20 esposa e hija respectivamente señora: PATRICIA
21 ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA, el dieciocho de abril
22 del dos mil diez, quedaron como únicos y universales
23 herederos los comparecientes señores: DANIEL ESTEBAN
24 RIVADENEIRA DONOSO, viudo; y, PABLO HERNAN
25 RODRIGUEZ PALACIOS Y MERCEDES ISABEL LOAYZA
26 ORBE, casados entre sí, en su calidad cónyuge sobreviviente
27 con derechos a gananciales y padres respectivamente; conforme
28 lo justifican con la respectivas partidas de defunción, matrimonio

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



NOTARIO
TERCERA

1 y nacimiento. La presente declaración la realizan de conformidad
2 con la facultad prevista en el numeral doce, del Artículo dieciocho
3 de la Ley Notarial. Los declarantes ratificándose en su declaración
4 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe.-

ARIA
QUINTA

5
6 *Daniel Esteban Rivadeneira Donoso*

7 DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO

8 C.C 170864799-3



9
10 *Pablo Hernan Rodriguez Palacios*

11 PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS

12 C.C 17-0119068-6

13
14 *Mercedes Isabel Loayza Orbe*

15 MERCEDES ISABEL LOAYZA ORBE

16 C.C 170013059-2



17
18
19
20



20 *Hecctor Vallejo Delgado*
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE

PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA

A FAVOR DE

DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 5 copias

drg

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco (25) de junio
del dos mil diez, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE
CANTON, en atención a la petición presentado por el señor
DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO, viudo; y,
PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS Y MERCEDES
ISABEL LOAYZA ORBE, casados entre sí, solicitando se

proceda a receptor sus DECLARACIONES JURAMENTADAS,
tendientes a establecer que los comparecientes son los únicos y
universales herederos de la causante señora PATRICIA
ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA, fallecida de estado civil
casada, sin dejar descendencia alguna, sin otorgar testamento, en
la parroquia Santa Prisca, ciudad Quito, provincia de Pichincha,
el dieciocho de abril del dos mil diez, solicitándome se le
recepte su declaración juramentada, a fin de probar los fundamentos

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 de hecho y de derecho de su petición; con el objeto de que le
2 conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes
3 de la causante en su favor en su calidad de cónyuge sobreviviente
4 con derecho a gananciales y padres respectivamente, para lo cual
5 ha presentado lo siguientes documentos: a) Partida de defunción de
6 la causante; b) Partida de matrimonio; y, c) Partida de
7 nacimiento. Al efecto, en ejercicio de la FE PUBLICA DE LA QUE
8 ME HALLO INVESTIDO y de conformidad con la facultad
9 prevista en el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho de la
10 LEY NOTARIAL, incorporada a la ley Reformatoria, expedida el
11 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada
12 en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de
13 noviembre del mismo año. PROCEDÍ A RECEPTAR LA
14 DECLARACIÓN JURAMENTADA de los peticionarios DANIEL
15 ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO; y, PABLO HERNAN
16 RODRIGUEZ PALACIOS Y MERCEDES ISABEL LOAYZA
17 ORBE, quienes declaran que al fallecimiento de su recordada
18 esposa e hija respectivamente, señora PATRICIA ALEXANDRA
19 RODRIGUEZ LOAYZA, el dieciocho de abril del dos mil diez,
20 quedaron como únicos y universales herederos los
21 comparecientes: DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA
22 DONOSO; y, PABLO HERNAN RODRIGUEZ PALACIOS Y
23 MERCEDES ISABEL LOAYZA ORBE, en su calidad de
24 cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y padres
25 respectivamente. Lo declarado queda demostrado con las partidas
26 de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta
27 diligencia.- En tal virtud, se CONCEDE LA POSESION
28 EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de la causante señora

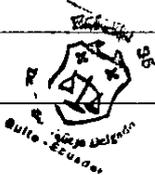


NOTA
SESIMA

triz: A
ficio I
fs.: 25
Nota:
10 de
ntura
ngado
C./C

ojas de
opias e,
ntocol;
ompuls
azón N
galiza
ros
n

1 PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA, EN
2 FAVOR DE LOS COMPARECIENTES: DANIEL ESTEBAN
3 RIVADENEIRA DONOSO; y, PABLO HERNAN RODRIGUEZ
4 PALACIOS Y MERCEDES ISABEL LOAYZA ORBE, EN
5 SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON
6 DERECHO A GANANCIALES Y PADRES
7 RESPECTIVAMENTE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE
8 TERCEROS.- El original de la presente diligencia se protocolizan
9 en el Registro de escrituras públicas a mi cargo.- Se confiere cinco
10 copias certificadas de la misma, a fin de que proceda a inscribir en
11 el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón
12 correspondiente, para que surta los efectos legales consiguientes:
13 CONFIERO ESTA ACTA DE POSESION EFECTIVA
14 PROINDIVISA, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE
15 TERCEROS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
16 CELEBRACIÓN.-



17 *[Handwritten signature]*
20 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 - DEL CANTON QUITO

23 *[Handwritten mark]*

26 *[Handwritten mark]*

28 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

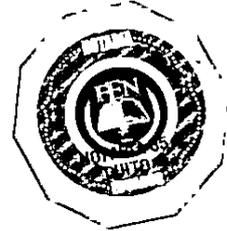
NOTARIO 35

Se otorgo ante mí. en la fecha que consta del presente instrumento. y en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA .- Firmada sellada en nueve fojas útiles.- Quito, a 4 de noviembre del 2010



Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



HECTOR VALL
NOTARIO 35 DEL CA

Nº 549218

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 708387

Fecha Ingreso: 01/06/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 2 DE JULIO DEL 2010 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura Fojas 0 Número 2417 SV Rep 50958 Tomo 140.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RMC.

Quito, a 01 de JUNIO DEL 2017.



DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015

TRÁMITE NÚMERO: 33826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	26004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2421
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1700130592	LOAYZA ORBE MERCEDES ISABEL	HEREDERO
1708288673	RODRIGUEZ LOAYZA PATRICIA ALEXANDRA	CAUSANTE
1701190686	RODRIGUEZ PALACIOS PABLO HERNAN	HEREDERO
1708647993	RIVADENEIRA DONOSO DANIEL ESTEBAN	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	25/06/2010
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
---------------	--------------	------------------

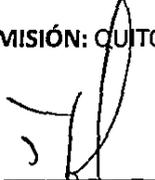
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

